



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD**

**OFICIALIZA CONVENIO DE  
COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN  
MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS  
DERECHOS HUMANOS Y LA  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

**PUNTA ARENAS, 8 de septiembre de 2015**

**RESOLUCIÓN N°190/SU/2015**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

El Convenio de cooperación, de fecha 7 de agosto de 2015, entre la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Universidad de Magallanes.

**RESUELVO:**

1. **OFICIALÍZASE**, el Convenio de cooperación, de fecha 7 de agosto de 2015, suscrito entre **LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
**ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y FUNDACIÓN MUSEO**  
**DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

En Punta Arenas, Chile, a 07 del mes de Agosto del año 2015, la **Universidad de Magallanes**, RUT 71.133.700-8, representada en este acto por su Rector, Dr. Juan Oyarzo Pérez, cédula de identidad N°5.621.630-8, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N°01855, comuna de Punta Arenas y **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**, RUT 65.021.747-0, representada por su Director, Ricardo Brodsky Baudet, cédula de identidad N°7.255.194-K, ambos con domicilio en Matucana N°501, comuna de Santiago, acuerdan fortalecer la cooperación e intercambio entre las respectivas Instituciones que suscriben,

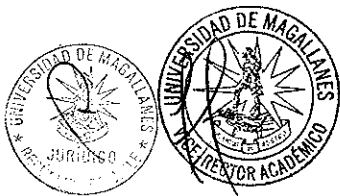
**CONSIDERANDO:**

- a) El impacto positivo que la cooperación en actividades extensión, difusión y promoción de los Derechos Humanos en las diferentes regiones del país;
- b) Que las capacidades de desarrollo e iniciativas entre ambas instituciones permite complementar recursos y ejecutar actividades y programas **formativos** conjuntos de alto impacto regional y nacional;

**ACUERDAN:** el siguiente texto de Convenio, según las cláusulas que se indican a continuación:

**PRIMERO: DEL OBJETIVO**

Desarrollar actividades conjuntas de cooperación en extensión del conocimiento científico y cultural, en ámbitos de interés regional como nacional, particularmente en el ámbito de la difusión y promoción de los derechos humanos, la historia y la cultura.



*[Handwritten signature]*

## **SEGUNDO: DE LAS AREAS TEMATICAS**

Las partes identificarán las áreas temáticas de interés común y elaborarán los proyectos específicos que desean realizar. De este modo, los proyectos y actividades que se identifiquen como de interés común, serán descritos en ANEXOS al presente convenio, en donde se establecerán las condiciones de los intercambios, las responsabilidades de las partes y los detalles académicos, culturales, científicos, administrativos y financieros de dichos proyectos o actividades.

Los coordinadores del convenio en las respectivas instituciones elaborarán programas formativos conjuntos, proyectos y actividades específicas en las condiciones que ambas instituciones acuerden para su implementación; así mismo se encargarán de promover, al interior de sus instituciones, una amplia difusión y fructífera participación en el marco del presente Convenio.

## **TERCERO: DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y FORMACIÓN**

Las instituciones expresan su interés en el desarrollo e intercambio de experiencias y el desarrollo de una cooperación académica, con relación al diseño y promoción de los derechos humanos entre estudiante de pre y postgrado, de la comunidad regional en general y sus organizaciones.

## **CUARTO: DE LOS MATERIALES**

El Museo de la Memoria expresa su interés en poner a disposición de la Universidad de Magallanes material educativo, documentos y módulos de exposición sobre los derechos humanos y la historia de Chile del período 1973-1990. A su vez, la Universidad de Magallanes expresa su interés por utilizar los materiales educativos y documentos del Museo de la Memoria en sus actividades de extensión del conocimiento histórico y científico.

## **QUINTO: DE LA REVISION Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

A petición de cualquiera de las partes firmantes, las instituciones estarán dispuestas a revisar las diversas cláusulas del presente Convenio y a modificarlas, de común acuerdo, cuando sea necesario, con el fin de cumplir los objetivos del Convenio.



#### **SEXTO: DE LA DURACIÓN DEL CONVENIO**

Este convenio tendrá vigencia de cinco años renovables automáticamente por un período similar. Sin embargo, podrá darse por finalizado el convenio si una de las partes lo comunica con 6 meses de anticipación.

**SEPTIMO: COORDINADOR DEL CONVENIO:** Las partes, para los efectos de la ejecución del presente convenio, designan como Contraparte Técnica, por parte de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, a María Luisa Ortiz Rojas, Jefa del área de colecciones e investigación del museo; y, por parte de la UMAG, al Dr. Walter Manuel Molina Chávez, Director Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Magallanes.

#### **OCTAVO: DE LA ENTRADA EN VIGENCIA**

Para entrar en vigencia este Convenio requiere de las perspectivas firmas del Rector y el Director respectivamente. El convenio entrará en vigencia un día después de la firma de las autoridades que concurren al mismo.


**NOVENO:** La personería de don **Juan Oyarzo Pérez**, para representar a la UNIVERSIDAD DE MAGALLANES emana del Decreto N° 325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. 154 de 1981, del Ministerio de Educación.




*[Handwritten signatures]*

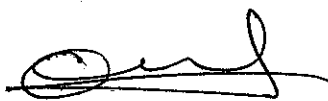
La personería de don **Ricardo Brodsky Baudet** para actuar en representación del Museo, consta en la Escritura Pública de fecha 10 de mayo de 2011 otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

El Convenio se suscribe en tres ejemplares por cada institución participante, de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Rector  
**Dr. Juan Oyarzo Pérez**

  
Director  
**Ricardo Brodsky Baudet**

  
  
pu



**ANEXO:** Actividades enmarcadas en el Convenio entre la Universidad de Magallanes y la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Actividades comprometidas a desarrollar de común acuerdo entre ambas instituciones:

1. Las contrapartes técnicas, por parte de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, la Sra. María Luisa Ortiz Rojas, Jefa del área de colecciones e investigación del museo; y, por parte de la UMAG, el Dr. Walter Manuel Molina Chávez, Director Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Magallanes; se comprometen a realizar charlas, talleres y seminarios de promoción de una cultura de derechos humanos tanto en la región como fuera de ella, de modo gratuito y sin considerar para dichos efectos costos financieros adicionales para sus respectivas instituciones.
2. La Jefa del área de colecciones e investigación del museo, su director u otros funcionarios dictarán clases de pre y postgrado en la Universidad de Magallanes, sin considerar contraprestación monetaria alguna por dichas actividades.
3. Los coordinadores del convenio en las respectivas instituciones elaborarán programas formativos conjuntos, proyectos y actividades específicas en pos de la consolidación de una cultura de los derechos humanos en la región de Magallanes y Antártica Chilena, lo cual no implicará costos financieros adicionales y que no estén ya contemplados en los presupuestos regulares de cada una de las instituciones colaboradoras.

2. El encargado del convenio será el académico **Dr. Walter Molina Chávez**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**JUAN OYARZO PÉREZ**, Rector  
**RUTH ORTÍZ SUAZO**, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

  
*Ruth Ortiz Suazo*  
**RUTH ORTÍZ SUAZO**  
**SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD**

**JOP/ROS/srt**

- Rectoría
- Secretaría de la Universidad
- Vicerrectorías
- Decanatos
- Instituto de la Patagonia
- Departamentos y Escuelas
- Centros Universitarios
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
**CURADO**  
CONTRALOR